

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2.
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 318 de 14 Nbre.)

Quinta sección.

Número 820.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

YECLA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1895-96.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que añaden al Tesoro.

TARIFA 1.ª

Margarit Botella Desiderio, Aguado, ferretería, 450 pesetas.
Asensi Esteve Pascual, España, Casino, 170.
Cervera Granet Joaquín, Plaza Paseo, id., 170.
Roses García Francisco, San Pascual, id., 170.
Alonso López Epifanio, Niño tejidos, 415.
Carreres Tortosa Eduardo, Niño, idem, 415.
Jiménez Herrero Pedro, Aguado, idem, 330.
Martí Garrigós José, Niño, id., 110.
Viuda de Pedro Vera, Plaza Purísima, id., 400.
García Martínez Rosa, San Pascual, hospedería, 198.
Martí Terol Bautista, España, paquetería, 198.
Viuda de Juan Palao Marco, Niño, id., 198.
Martínez Pastor José, Plaza, vinos y aguardientes, 130.
Zafrilla Ruiz Basilio, Colón, tablajero, 130.

Díaz Marín Miguel, Santa Bárbara, harinas por menor 130.
Martínez Martínez Francisco, Plaza, id., 130.
Palao Ortega Juan, Aguado, gergas, 130.
López Fernández Francisco, Colón, parador, 85.
Martínez García Vicente, San Pascual, id., 85.
Pareja Marco Ramón, Corredera, idem, 85.
Alonso Martínez Pascual, Aguado, abacería, 85.
Arques Rubio Antonio, España, idem, 85.
Escalán Saucó José, Boticas, id., 85.
Hernández Romero Martín, Isabel Católica, id., 85.
Marco Carpena José, Corredera, idem, 85.
Martínez Díaz Matías, Jaboneras, id., 85.
Polo Ortuño Pablo, Concepción, idem, 85.
Palao Muñoz José, Pozas, id., 85.
Palao Muñoz Juan, Murcia, id., 85.
Palao Yagüe Juan, San Cristóbal, idem, 85.
Rubio Yago Mateo, Niño, id., 85.
Serrano Ruiz Bartolomé, Hospital, id., 85.
Yagüe Juan Roque, Boticas, id., 85.
López Palao José, Cruz Piedra, venta pasta sopa, 85.
María Juliá Juan, Hospital, relojeros, 85.
Solana Florenza Miguel, Niño, idem, 85.
Muñoz Contreras Blas, Plaza, quincalla, 85.
Albero Gisbert Agustín, Murillo, tablajero, 48.
Martínez Casanova Eugenio, Corredera, id., 48.
Martínez Casanova Vicente, id., idem, 48.
Pareja Pérez Francisco, id., id., 48.
Sánchez Ortega Alfonso, Boticas, idem, 48.
Zafrilla Ruiz Basilio, San José, idem, 48.
Zafrilla Morales José Antonio, Corredera, id., 48.
Gómez Sánchez Antonio, Algeciras, taberna, 48.
Navarro Azorín Eugenio, Carril, idem, 48.
Ruiz Rubio Tomasa, Cruz Piedra, id., 48.
Azorín Muñoz Juan, Jumilla, aceite y vinagre, 48.
Azorín Palao José, Iglesia, id., 48.
Azorín Pérez Juan, Lepanto, id., 48.

Azorín Carpena Pedro Luis Aguado, id., 48.
Borrás Albiñana José, Corredera, idem, 48.
Díaz Palao José, Blas Ibáñez, id., 48.
Francés Francés Cristóbal, Puerto Rico, id., 48.
Martínez Richarte Fernando, San Bartolomé, id., 48.
Martínez Muñoz Pascual, Santa Bárbara, id., 48.
Muñoz Marco Domingo, San Cristóbal, id., 48.
Ortega Azorín Pascual, San Fernando, id., 48.
Palop Vea Federico, Aguado, id., 48.
Valera Moya Antonio, Algezares, idem, 48.
Yagc Puche José, Cruz de Piedra, idem, 48.
Yago Puche Ramón, San Ramón, idem, 48.
Soriano Roses Martín, San Luis, idem, 48.
Martínez Cerezo Ignacio, España, tegidos ordinarios, 40.
Roca Gabara Dámaso, Hospital, idem, 48.
Azorín María Angel, Iglesia, venta saladura, 48.
Marco Carpena José, Corredera, idem, 48.
Martínez Azorín Juan, Parras, idem, 48.
Palao Pérez Rosario, Corredera, idem, 48.
Martínez Juan Juan, Iglesia, venta leche, 48.
Alonso Val Francisco, Hospital, quincalla, 48.
Cascales Carrillo Ginés, Nueva, venta gorras, 48.

TARIFA 2.ª

Cusac Llopiz Paulino, San Antonio, Administrador fincas, 50'62.
Puche Vicente Ramón, San José, idem, 64'12.
Rodríguez Martínez Antonio, Niño, id., 74'25.
Santandreu Tortosa Mariano, Aguado, id., 30'37.
Soriano Ortuño Cosme, San Antonio, id., 50'62.
Tobío Vidal Ramón, España, id., 209'25.
Arrendatario puesto plaza, 30'19.
Arrendatario pesos y medidas, 68'28.
Casanova Velda Vicente, San Fernando, Agencia, 440.
Bañón Gorgues Pascual, San Pascual, comisionista, 102.
Martínez Soriano Juan, Morera, idem, 102.
Puche Puche Juan, Corredera, idem, 102.

Crespo Martínez José, id., prestamista, 660.
Crespo Marco José y Manuel, San Ramón, id., 13'26.
Casanova Casanova Ramón, San Francisco, id., 660.
Casanova Vicente, San Fernando, id., 19'34.
Coloma Ortega Antonio, San Francisco, mesa billar, 48.
García Candela Pascual, Santa Bárbara, carretero, 32.
Martínez García José, San Pascual, carruaje, 203.
Javier Martínez Luis, Fuente, labadero, 92.
Melero Yago Fulgencio, id., id., 92.
Muñoz Pedro, id., id 69.
Palao Azorín José, San Luis, idem, 92.
Puche Puche Rafael, Colón, almacén guano, 50.

TARIFA 3.ª

Azorín Martínez Martín, San Ramón, telar, 8 pesetas.
Azorín Martínez Amalio, Boticas, idem, 8.
Azorín Martínez José, San Antonio, id., 8.
Gil Ortuño Antonio, Blas Ibáñez, idem, 8.
Gil Ortuño Francisco, Filipinas, idem, 8.
Ibáñez Sánchez Antonio, Santa Bárbara, id., 8.
Martínez Gillot José, Plaza, id., 8.
Yagüe Ortuño Roque, Aduana, idem, 8.
Yagüe Chinchilla José, Juana Valera, id., 8.
Carmen Yañez Francisco, Cruz Piedra, id., 8.
Baño Yagüe Manuel, Angel, idem, 8.
Martínez Cerezo Juan, San Ramón, curtidor, 25'20.
Beltrán Payá Pascual, Serratilla, tejero, 52'20.
Soriano Navarro Silvestre, Plaza Toros, id., 52.
Soriano Díaz José, id., id., 52.
Soriano Soriano Miguel, Fuente, idem, 52.
Palao Chinchilla Blas, Plaza Toros, yesero 45.
Martínez Ferrero Pedro, San Fernando, id., 45.
Soriano Soriano Josefa, Corredera, fábrica jabón, 60.
Palao Gómez Fernando, Granada, id., 78.
Rico Gómez Francisco, Carmen, fábrica pavimento, 220.
Alberf José, Plaza, fábrica vinos, 286.
Bassieres Luis y Compañía, San Antonio, id., 88.

Cruzado de la Cruz Enrique, id., idem, 220.
 Jaus Espin Francisco, id., id., 33.
 Gual Senaut Ramón, Colegio, id., 99.
 Gómez Barrera Cayetano, España, id., 297.
 Hernández José, Colegio, id., 33.
 Saujón Manuel, Monjas, id., 264.
 Lledo Rico Antonio, San Ramón, idem, 209.
 Melero Pala Juan Miguel, Plaza Teatro, id., 88.
 Maestre Bañón Luis, Niño, id., 165.
 Navarrón Llorente José, Fuente, idem, 35'20.
 Ortega Azorin José Antonio, Colón, id., 88.
 Palao Azorin Pedro, Nueva, id., 77.
 Pareja Marco Ramón y Compañía, Corredera, id., 77.

Puche Puche Rafael, Monjas, id., 96'60.
 Puche Polo Fulgencio, San Antonio, id., 99.
 Rahola Federico, Lepanto, id., 70'40.
 Ribeill Juan, Cervantes, id., 26'40.
 Ribeill Juan, Fuentes, id., 44.
 Rico Tomás Francisco, San Ramón, id., 88.
 Santandreu Tortosa Mariano, Aguado, id., 88.
 Verdú Cañizares Victorio, España, id., 35'20.
 Díaz Palao Miguel, San Fernando, id. aguardiente, 180.
 Díaz Palao Francisco, Blas Ibáñez, id., 160.
 Ortega Azorin José Antonio y hermanos, Colón, id., 215.
 Roses García José, Puerto Rico, idem gaseosas, 280.

Marco Martínez y Compañía, Nueva, id. calzado, 550.
 Marco Agustín, San Francisco, chocolatero, 200.
 Prieto Sánchez José, Plaza Municipio, molinero, 340.
 Arrendatario Molino Cañada, Plaza, id., 20.
 Idem id. Matadero, id., id., 13.
 Bautista Martínez Damiana, Niño, id., 80.
 Jiménez García Juan José, Nueva, id., 80.
 Jiménez Esteve Albaro, España, idem, 120.
 Herederos de José López Ferri, Nueva, id., 40.
 Ibáñez Azorin Cenón, Rosa, id., 40.
 Martínez Ortega Martín San Roque, id., 80.
 Martínez Torregresa Antoni, Nueva, id., 80.

Marco Jiménez Luis, San Fernando, id., 80.
 Martínez Soriano Pedro, Niño, idem, 80.
 Ortega Navarro Pascual, San Fernando, id., 120.
 Puche Ibáñez Pedro, San José, idem, 80.
 Puche Marco Juan, id., id., 120.
 Palao Soriano Juan, id., id., 80.
 Palao Azorin Francisco (hijo), Santa Bárbara, id., 80.
 Rubio Romero José, Colón, id., 120.
 Rico Tomás Francisco, San Ramón, id., 120.

TARIFA 4ª

Navarro Palao Agustín, S. Francisco, albeitar, 44.
 Azorin Bautista, Juan, Niño, farmacéutico, 164.
 (Se continuará.)

Tercera sección.

Número 4.017.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

CONTADURÍA

ESTADO demostrativo de lo recaudado y pagado en la Caja de esta Excm. Diputación desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1895, ó sea en el segundo semestre del año económico de 1894-95, con expresión de los Ayuntamientos, años por que se han hecho los ingresos y conceptos por que se han verificado los pagos.

RECAUDADO

AYUNTAMIENTOS	Existencia.	Años á que corresponden los presupuestos por cuenta de los que se han hecho los ingresos.			TOTAL de lo recaudado
		Por el de 1892-93.	Por el de 1893-94.	Por el de 1894-95.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Abanilla.	»	»	1.000 »	4.125 »	5.125 »
Abarán.	»	»	»	566 67	566 67
Aledo.	»	»	»	648 80	648 80
Albudeite.	»	»	»	515 29	515 29
Alguazas.	»	»	750 »	400 »	1.150 »
Alhama.	»	»	»	2.650 »	2.650 »
Archena.	»	»	»	»	»
Blanca.	»	»	2.987 75	»	2.987 75
Bullas.	»	»	»	2.552 32	2.552 32
Calasparra.	»	»	»	3.057 74	3.057 74
Campo.	»	»	550 »	1.200 »	1.750 »
Caravaca.	»	»	»	900 »	900 »
Cartagena.	»	»	»	1.118 80	1.118 80
Cehegin.	»	1.516 29	1.000 »	41.749 66	44.265 95
Cieza.	»	»	»	3.000 »	3.000 »
Cotillas.	»	»	»	4.566 67	4.566 67
Fortuna.	»	»	»	400 »	400 »
Fuente-Álamo.	»	»	»	1.000 »	1.000 »
Jumilla.	»	»	»	4.836 64	4.836 64
Librilla.	»	»	»	724 50	724 50
Lorca.	»	»	»	2.150 »	2.150 »
Lorquí.	»	»	»	15.815 92	15.815 92
Mazarrón.	»	»	»	1.134 40	1.134 40
Molina.	»	»	»	5.743 36	5.743 36
Moratalla.	»	»	»	750 »	750 »
Mula.	»	»	»	5.250 »	5.250 »
Murcia.	»	»	»	1.500 »	1.500 »
Ojós.	»	4.900 »	»	43.100 »	48.000 »
Pacheco.	»	»	»	961 94	961 94
Pinatar.	»	»	»	2.050 »	2.050 »
Pliego.	»	»	200 »	800 »	1.000 »
Ricote.	»	»	»	550 »	550 »
San Javier.	»	»	»	750 »	750 »
Totana.	»	»	»	700 »	700 »
Ulea.	»	»	»	4.594 »	4.594 »
Unión (La).	»	»	»	978 52	978 52
Villanueva.	»	»	»	3.000 »	3.000 »
Yecla.	»	»	»	280 »	280 »
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1894.	20.139 93	220 84	672 97	»	893 81
TOTALES.	20.139 93	6.637 13	7.160 72	164.120 23	198.058 01

PAGADO

	Existencia en 30 de Junio de 1895.	Presupuestos a que corresponden los pagos.		TOTAL de lo pagado.
		Por los de años anteriores.	Por el de 1894-95.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Por gastos de representación.	»	»	611.10	611.10
Por haberes á los empleados de la Secretaria..	»	»	8.520.48	8.520.48
Por id. á los id. de la Contaduría.	»	»	3.833.20	3.833.20
Por id. á los id. de la Sección de cuentas del Gobierno civil.	»	»	1.083.28	1.083.28
Por id. á los id. de la id. de id. de esta Diputación.	»	»	2.041.56	2.041.56
Por id. á los porteros y ordenanzas de esta Diputación.	»	»	2.499.84	2.499.84
Por material de la Secretaria.	»	»	2.083.30	2.083.30
Por id. de la Contaduría.	»	»	833.30	833.30
Por id. de la Depositaria.	»	»	229.20	229.20
Por id. de las secciones de examen de cuentas.	»	»	500.00	500.00
Por id. del Arquitecto provincial.	»	»	62.50	62.50
Por id. del cuerpo de Carreteras.	»	»	125.00	125.00
Por haberes del personal de la Depositaria.	»	»	793.71	793.71
Por id. del escribiente de la Junta de Agricultura.	»	»	364.55	364.55
Por id. al Arquitecto provincial.	»	»	624.99	624.99
Por reconocimientos facultativos.	»	»	470.00	470.00
Por bagajes.	»	»	4.881.56	4.881.56
Por gastos del Censo electoral.	»	»	3.327.88	3.327.88
Por conservación de carreteras.	»	»	2.151.54	2.151.54
Por pensiones.	»	»	1.828.05	1.828.05
Por alquiler de la casa que ocupa la Diputación.	»	»	1.000.00	1.000.00
A la Junta de Instrucción pública.	»	»	1.782.69	1.782.69
A la caja de fondos de primera enseñanza.	»	»	1.871.83	1.871.83
Por gastos imprevistos.	»	»	1.366.50	1.366.50
Por haberes á los empleados del Cuerpo de carreteras.	»	»	2.182.96	2.182.96
Por material de la Junta de Sanidad.	»	»	125.00	125.00
Por indemnizaciones.	»	»	1.096.23	1.096.23
Por mobiliario.	»	»	252.50	252.50
Por subvenciones.	»	»	625.00	625.00
Por existencia en caja en 30 de Junio de 1895.	5.167.50	»	»	5.167.50
PRESUPUESTOS PARCIALES.				
Por el déficit que resulta en su presupuesto parcial á la Academia de Bellas Artes de Murcia.	»	»	1.428.00	1.428.00
Por el id. id. id. en su id. id. á la Junta provincial de Beneficencia.	»	»	1.132.00	1.132.00
Por el id. id. id. en su id. id. al Hospital de San Juan de Dios.	»	»	31.035.60	31.035.60
Por el id. id. id. en su id. id. á la Casa de Misericordia de Murcia.	»	»	37.591.22	37.591.22
Por el id. id. id. en su id. id. á la id. de Expositos de id.	»	»	24.482.00	24.482.00
Por el id. id. id. en su id. id. á la Higuera de id. de Cartagena.	»	»	10.000.00	10.000.00
Por el id. id. id. en su id. id. al Manicomio provincial.	»	»	21.559.91	21.559.91
A la Cárcel de Audiencia de Cartagena.	»	»	1.449.66	1.449.66
A la id. de id. de Lorca.	»	»	518.65	518.65
A la id. de id. de Murcia.	»	»	13.130.94	13.130.94
TOTALES.	5.167.50	5.351.56	187.538.95	198.058.01

RESUMEN DE LO PAGADO

A obligaciones del presupuesto de la provincia.	50.562.53
A la Academia de Bellas Artes de Murcia.	1.428.00
A la Junta y Establecimientos de Beneficencia.	125.800.73
A las Cárcel de Audiencia de la provincia.	15.099.25
TOTAL de lo pagado.	192.890.51
Existencia en caja en 30 de Junio de 1895.	5.167.50
TOTAL igual.	198.058.01

Murcia 31 de Octubre de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.
 Lo que se publica por medio de este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial vigente y acuerdo de la Excm. Diputación provincial de Murcia del actual.
 Murcia 11 de Noviembre de 1895.—P. A. D. L. D. P., El Secretario, José Ledesma.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Esteve.

Sexta sección.

Número 1.006.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Octubre último.

Ordinaria del día 2.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordó el cumplimiento de las

disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Septiembre último.

Se acordó el pago de 45 pesetas importe del material de Secretaría del mes de Septiembre anterior.

Se acordó el pago de seis pesetas importe del material de oficina de la Administración de consumos de esta villa de dicho mes de Septiembre.

Socorrer en especie por término de diez días á razón de 50 céntimos de peseta en cada uno de ellos á los pobres enfermos Francisco Andreo Parrilla y María Hipólito.

Ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Se acordó el pago de 300 pesetas importe del combustible para el alumbrado público correspondiente al primer trimestre del año eco-

nómico actual, al rematante de este servicio D. Higinio Cazorla Linares.

El pago de 93.75 pesetas importe del alquiler de la Casa-cuartel del puesto de Guardia civil de esta villa del primer trimestre del corriente año económico á su propietario D. Mateo Hermosa Alejo.

El pago de 31.25 pesetas para ayuda del alquiler de la casa destinada á la estación telegráfica de esta villa correspondiente al primer trimestre del corriente año económico al oficial de la misma D. José Mazante Guillo.

El pago de 140 pesetas gasto ocasionado en la función solemne y re-

ligiosa verificada en el presente mes en honor á nuestra Señora del Rosario y el de las novenas á la misma al cura párroco de esta villa D. Federico Ibernón Carrasco.

Ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

El pago de 12 pesetas de las ocho tablillas colocadas en varias callejuelas de la población, prohibiendo depositar en ellas inmundicias al maestro carpintero D. Manuel Sánchez Hernández.

Socorrer en especie por término de diez días á razón de 50 céntimos de peseta á los pobres enfermos Francisco Andreo Parrilla y María Olaya Guirao López.

Ordinaria del día 23.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Pasar la Comisión de policía al camino viejo de Mula á Totana é informar en la sesión inmediata á la denuncia hecha por el vecino de esta D. José Tomás Martínez á la Alcaldía de haber sido interceptado por completo en la confrontación de su hacienda del molino, por los dueños de los terrenos colindantes á dicho camino.

Ordinaria del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se acordó el pago á todos los empleados y dependientes del Municipio de sus haberes personales devengados en el presente mes, el mismo día que fine.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del Municipio en el próximo mes de Noviembre.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía referente á la denuncia de D. José Tomás Martínez, para que se deje expedito el camino vecinal de Mula á Totana, interceptado con roturación hecha por Antonio Muñoz Clares, y obstruido con escombros y tierras del desmonte de la carretera construida por la parte superior, por el contratista D. Pascual Navarro, á costa de los mismo.

Socorrer en especie por término de diez días con 50 céntimos de peseta en cada uno de ellos, á los pobres enfermos Francisco Vicente Romero y Antonia Carpani.

Alhama 5 de Noviembre de 1895.
—Fernando Sánchez Galián, Secretario.

Ordinaria del día 6.

Dada cuenta del precedente extracto se acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos que se determinan en el art. 109 de la ley municipal.

Alhama 8 de Noviembre de 1895.
—Fernando Sánchez Galián, Secretario.—V.º B.º: Vivancos.

Séptima sección.

Número 1.012.

Nos los Sres. D. Gabriel Mallo y López, Presbítero, y D. Vicente Pérez Callejas, Abogados que constituimos la Comisión nombrada por S. E. I. el Sr. Obispo de esta diócesis de Cartagena para ejecutar en ella la ley-convenio con la Santa Sede de 24 de Junio de 1867.

Hacemos saber: Que por D. Antonio Ruá Porras, vecino de Monforte de Lemus, se ha solicitado la conmutación de los bienes de la capellanía colativa familiar de sangre que en la parroquia de Santiago, de Jumilla, fundó D. Tomás Sánchez Gayoso, apoyando su petición en lo que dispone la referida ley-convenio y su instrucción de 25 del mismo Junio. Y para proveer con equidad, hemos acordado expedir el presente edicto llamando y emplazando á los que se crean con derecho á verificar dicha conmutación á los encargados del patronato activo y á los interesados en el pasivo, para que conviniéndoles puedan ejercitar sus derechos presentando los documentos necesarios en el improrrogable término de treinta días, á contar desde que este edicto se fije en el sitio de costumbre de la mencionada parroquia y se publique en los *Boletines* eclesiástico de esta diócesis y oficial de esta provincia.

Dado en Murcia á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Licenciado Gabriel Mallo.—Vicente Pérez.—Por mandado de S. S., Valentín Arroyo y Cebador.

Octava sección.

Número 1.031.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que el día seis de Agosto del presente año, falleció en esta ciudad Doña Josefa de Egea Esbry, soltera, de esta naturaleza y vecindad, sin que conste haya otorgado disposición testamentaria.

Y habiendo solicitado en este Juzgado, se les declare herederos abintestato de la misma sus hermanos Don José María y Doña María de la Concepción de Egea y Esbry, he acordado por providencia de este día á la vez que hacer público el fallecimiento de la Doña Josefa de Egea Esbry, llamar á todos los demás parientes que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que comparecan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Murcia nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Luis López Bó.—P. S. M., Manuel Conejero.

Número 1.002.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Cédula.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, y por virtud de providencia dictada con esta fecha en causa contra Juan José Manzanera

López y otro, sobre hurto, se cita por la presente á la persona á quien le fuera sustraído un pañuelo de seda en la fiesta de San Cayetano, celebrada en el presente año en el partido de Monteagudo, para que en el término de diez días, comparezca en dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración.

Murcia seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 1.024.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ALICANTE

Don José Poveda Espa, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcalde, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye causa por el delito de robo en las cuadras del Barranco de Aguas, término municipal de Alicante, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del siete del actual á las nueve de la misma, consistente en una caballería de ocho dedos sobre la marca, otra que no llega y tres con la marca completa; siendo todas negras y llevan la cola cortada y con rozaduras en el cuarto trasero por efecto del servicio; cuyas caballerías á las doce de la misma noche pasaron por esta capital conducidas por tres sujetos al parecer gitanos, de las señas siguientes: uno alto, delgado, moreno, como de cuarenta años de edad, viste blusa y pantalón claro; y los otros dos más bajos con bigote negro, traje obscuro y sombrero de ala ancha color ceniza y como de veinticinco á treinta años.

En dicho sumario he acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», rogando á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca de las referidas caballerías y la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican cumplidamente su adquisición.

Dado en Alicante á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Poveda.—D. S. O., Salvador Pérez.

Anuncios.

Número 746.

Nomenclator general de España.

Cuaderno en folio mayor de esta importante obra, que contiene los datos concernientes á las posesiones del Norte y costa Occidental de Africa; los Resúmenes provinciales y generales comentados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y un Apéndice que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer, respecto á todos y cada uno de estos últimos, la superficie, población y edificios que tenían al comenzar el expresado periodo.

Se vende á una peseta cada ejemplar en la oficina de Trabajos Estadísticos, sita en la calle de Vinader número 11.

25-30

Venta.

De una imprenta con material para hacer un periódico y toda clase de trabajos, con prensa de hierro, todo en buen uso, se dará muy barato.—Informarán en la imprenta de este periódico.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
ALEDO, por la subasta de consumos.	16 »
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.